Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023

Señores
Municipio de Tunja
Atn. Pedro Alejandro Rodríguez Ávila
Secretario de Infraestructura - Supervisor
Calle 19 No 9-95 Piso 3 Edificio Municipal
Teléfono 6087405770
Tunja, Boyacá

REFERENCIA: **Contrato electrónico No. 1217 de 2021** "SI-141 Estudios y diseños, constatación de condiciones, tramites en curaduría y obtención de licencias de construcción y construcción de diez (10) salones comunales tipo en el Municipio de Tunja - Boyacá"

ASUNTO: Comunicación CS-096-2022 – Solicitud prórroga No 2 y modificación de cantidades No 3 CTO 1217 de 2021.

Cordial saludo:

Anexo se remite la comunicación del asunto, en la cual el Consorcio Salones 2021, solicita una prórroga al contrato de obra por el término de 2 meses y 13 días y la modificación de cantidades No. 3 del contrato de obra; resaltando que las solicitudes en mención se realizan de acuerdo a los siguientes considerantes:

- *Tramite de licencias de construcción y Cumplimiento del objeto del contrato, en cuanto a la ejecución de 10 salones comunales*
- *Lluvias*
- *Disponibilidad de personal y materiales*
- *Mayores y menores cantidades de obra.*

De acuerdo a lo anterior, la Interventoría a continuación presenta el concepto correspondiente sobre la solicitud del Contratista de obra y de acuerdo a cada condicionante expuesto:

Tramite de licencias de construcción y Cumplimiento del objeto del contrato, en cuanto a la ejecución de 10 salones comunales

Como ha sido expuesto por la Interventoría desde el desarrollo de la etapa de estudios y diseños, no ha sido posible la expedición de la totalidad de licencias de construcción para garantizar la ejecución de la totalidad de los salones establecidos en el alcance contractual.

Sobre el particular, es importante mencionar que el contrato de obra, se encontró suspendido entre el 17 de agosto de 2022 y el 12 de mayo de 2023, debido a la necesidad de realizar actividades y gestiones para la obtención de las licencias de construcción pertinentes.

Adicionalmente, es importante mencionar que el 12 de mayo de 2023, fue reiniciado el Contrato de obra, teniendo en cuenta que se habían expedido 6 licencias de construcción, no obstante, se dejó claridad que aun estaba pendiente la expedición de 4 licencias de construcción, para garantizar la finalización y cumplimiento del objeto del contrato a cabalidad. Para lo cual, es importante mencionar

que la Interventoría mediante comunicado GIC-TJA-985-506-23, informó al Municipio, entre otros apartes lo siguiente:

> *"(…)*
> *conforme al estado actual del proyecto, se tienen las siguientes evaluación y conclusiones:*
>
> - *Se da aprobación de los diseños de los 10 salones comunales y se remiten adjuntos al presente comunicado, para su revisión y aprobación final.*
> - *El presupuesto para la ejecución total de los proyectos es de $5.882.337.169, contemplando salón comunal, graderías y sostenibilidad.*
> - *A la fecha calendada, se tienen 6 licencias de construcción de salones comunales, correspondientes a Balcones de Terranova, Altos de Cooservicios, El Triunfo, Xaitivilla, La Granja Sur y El Milagro.*
> - *Se considera que se cuenta con los requisitos para el cierre de la etapa de diseños de los 6 proyectos que cuentan con licencia de construcción, por lo cual se puede dar inicio a la etapa de construcción de los mismos.*
> - *El presupuesto de los 6 salones comunales que a la fecha cuentan con licencia es de* ***$2.603.443.659.*** *contemplando únicamente la construcción del salón comunal y urbanismo de accesibilidad, es decir hay un monto disponible de $ 84.540.282,45*
>
> *(…)"*

Para lo cual, se debe tener en cuenta que el Municipio de Tunja, emitió oficio No 1.10.1-2-2 793 el 15 de junio de 2023, instruyendo, entre otros, lo siguiente:

> *"(…)*
> *Por otro lado, respecto a los valores y el alcance del presupuesto es importante manifestar que teniendo en cuenta que a la fecha se cuenta sólo con 6 licencias de construcción, cuyos valores de obra (únicamente salón comunal y urbanismo de accesibilidad) en sumatoria representan DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $2.621.307.464 =, valor inferior a DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE $2.687.983.939.13, que corresponde al valor destinado para la segunda etapa; por ende hasta tanto no se logre la expedición de las licencias de construcción faltantes no se hablará de una posible adición presupuestal y en consecuencia la programación de obra y el balance del contrato deberá ser ajustado en el marco de los parámetros aquí definidos.*
>
> *Finalmente, para la legalización de esta modificación el contratista de obra y por medio de la interventoría deberán allegar el modificatorio correspondiente con las cantidades y valores aquí aprobados, con el fin de asegurar el correcto flujo de caja y el desembolso de los recursos.*
> *(…)"*

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que a la fecha calendada en la presente comunicación, están en ejecución 6 salones comunales y hay 4 salones comunales, cuyas licencias de construcción se encuentran en trámite, correspondientes a los sectores de Cooservicios y las

Quintas, Los Muiscas y La Florida, para lo cual, se están. realizando las acciones de forma mancomunadas para la obtención de las licencias pertinentes.

Por lo anterior, la Interventoría considera que el justificante expuesto por el Contratista es procedente como motivante de la prórroga requerida, toda vez que se concuerda con el Contratista de obra, que es necesario la necesidad de contemplar plazos adicionales que garanticen los tiempos adecuados para la finalización de trámites y expedición de licencias y acciones presupuestales y financieras que permitan la finalización del contrato dando cumplimiento al objeto del mismo, en lo concerniente a la ejecución de los 10 salones establecidos tanto en el alcance o el objeto del proyecto.

Lluvias

De acuerdo a lo expuesto por el Contratista en su cuadro de lluvias, y afectaciones presupuestadas, la Interventoría concuerda con los eventos y afectación expuesta por el Consorcio Salones 2021. Resaltando que los eventos de lluvia fueron registrados en bitácora de obra por la Interventoría, y los días cuantificados equivalentes a 15 días calendario, corresponden a los días realmente evidenciados con afectación.

Disponibilidad de personal y materiales

Sobre el considerante expuesto por el Contratista de obra, la Interventoría inicialmente, hace hincapié en las obligaciones del contrato de obra a cargo de Consorcio Salones 2021, establecidas en la cláusula 4, que entre otros apartes indica:

> *"(…)*
> *El contratista debe disponer del personal necesario con conocimientos en la materia, según los requerimientos mínimos de la entidad.*
> *(…)"*
>
> *"(…)*
> *a) EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para la obra, deberá informarse de la disponibilidad de materiales en el mercado local y mantener en depósito las cantidades apropiadas y razonables para ejecutar las obras según el desarrollo de ejecución de la misma, con previsión de posible escasez. EL MUNICIPIO no aceptará demora o reclamo de EL CONTRATISTA, debido a la falla o escasez de materiales que sean previsibles.*
> *(…)"*
>
> *"(…)*
> *f) EL CONTRATISTA llevará a cabo las obras con equipo de su propiedad o alquilado, situará oportunamente en el lugar de los trabajos, el equipo mínimo para el desarrollo de los mismos. EL MUNICIPIO podrá exigir y EL CONTRATISTA estará obligado a suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios, adecuados en capacidad y características, para cumplir con los programas, planos y especificaciones técnicas de las obras contratadas.*
> *(…)"*
>
> *"(…)*
> ***ff) Plan de Trabajo:***

• El Contratista deberá presentar el plan de trabajo que contendrá como mínimo:
• El organigrama para la ejecución del contrato,
• La metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto,
• El cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, este deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la "Lista de Cantidades y Precios", indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente.
(…)"

De acuerdo a lo anterior, la Interventoría informa que no es procedente esgrimir la ausencia de personal o atrasos en el suministro de materiales, como causal de atrasos y/o una posible prórroga al Contrato de obra, teniendo en cuenta que dichas características son de exclusiva responsabilidad y obligación del Contratista de obra; por lo anterior, no se acepta dicho considerante, como motivante de la prórroga.

Ahora bien, en cuanto a los atrasos por materiales y disposición de personal, la Interventoría resalta lo informado al Municipio de Tunja, en comunicado GIC-TJA-985-610-23 en el cual se remitió el informe de posible incumplimiento del contrato de obra, recomendado la toma de acciones administrativas y/o legales a que haya lugar, por los atrasos imputables al Contratista.

Por todo lo anterior, la Interventoría informa un concepto de aceptación y aval a la solicitud de prórroga del contrato de obra, por el término de 2 meses y 13 días calendario, teniendo como motivos, la necesidad de expedición de licencias de construcción y definición del alcance final del proyecto y las afectaciones que se han tenido en la ejecución de la obra, debido a las lluvias presentadas en el Municipio de Tunja, y que disminuyeron rendimientos durante la ejecución de las actividades de cimentación.

En consecuencia, se recomienda al Municipio de Tunja, realizar la modificación de la clausula 2 del contrato de obra, en los términos indicados por el Contratista.

Así mismo, es importante mencionar que la recomendación en mención y modificaciones a que haya lugar, en caso de ser aceptadas por el Municipio, no deben ser óbice para la toma de acciones administrativas y/o legales a que haya lugar, de acuerdo a lo descrito por la Interventoría y recomendaciones realizadas en el comunicado GIC-TJA-985-610-23 del 25 de octubre de 2023.

Es importante mencionar, en cuanto a la solicitud de modificación de cantidades No 3, de acuerdo al acta de modificación adjunta, la Interventoría manifiesta que acepta las mayores y menores cantidades expuestas, teniendo en cuenta que las mismas son requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos, y a su vez no afectan la funcionabilidad y operatividad de las obras a construir bajo el contrato de obra y no requieren valores adicionales al Contrato de obra, dejando la salvedad que la modificación de cantidades únicamente incluye actividades para los 6 salones que cuentan con licencia de construcción y que están en ejecución, resaltando y reiterando que en caso que el Municipio defina ejecutar mas salones comunales, se deberá realizar 8una adición de recursos económicos al contrato de obra.

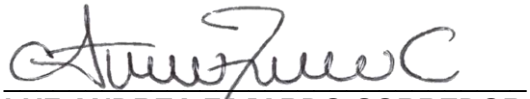
Por lo anterior, se recomienda la aceptación del Acta de modificación de cantidades anexa e inclusión en el Contrato de obra.

De conformidad, se recomienda al Municipio realizar las modificaciones contractuales a que haya lugar, bajo los preceptos antes mencionados, garantizando de esta forma el desarrollo y finalización de los trabajos a cabalidad.

Se anexan los documentos entregados por el Contratista, en cuanto a soportes, acta de modificación de cantidades No 3, cronograma según plazo de prórroga expuesto, los cuales fueron validados y son aceptados por la Interventoría.

Todo lo anterior, para su información, conocimiento y demás acciones a que haya lugar.

Cordialmente;



LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante legal

Anexo: Lo enunciado

Elaboró: CAH
Revisó: JGL

Tunja, 09 de noviembre de 2023.

CS-096-2022

Señores: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES
Att: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante legal

REFERENCIA: CONTRATO ELECTRÓNICO NO. 1217 DE 2021 "SI-141 ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTATACIÓN DE CONDICIONES, TRAMITES EN CURADURÍA Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DIEZ (10) SALONES COMUNALES TIPO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO ELECTRÓNICO NO. 1217 DE 2021

Respetados señores

Por medio del presente, el Consorcio Salones 2021 solicita una prórroga al contrato de obra por el término de 2 meses y 13 días para la finalización del proyecto, contados a partir del 18 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, y la aceptación, aval y legalización del acta de modificación de cantidades No 3, de acuerdo a los siguientes considerantes:

Solicitud de prórroga:

El contrato de Obra, a la fecha presenta las siguientes características:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA	CONSORCIO SALONES 2021 NIT 901549805-8 RL JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
INTERVENTOR	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900916608-4 R/L LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
OBJETO:	SI-141 ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTATACION DE CONDICIONES, TRAMITES EN CURADURIA Y OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIÓN DE DIEZ (10) SALONES COMUNALES TIPO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACA
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	VALOR TOTAL: DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.917.081.162.00)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	DIEZ (10) MESES (FASE I: CUATRO (4) MESES y FASE II: SEIS (6) MESES.
PRORROGA 1	15 DÍAS
PLAZO ACTUAL	DIEZ (10) MESES Y 15 DÍAS (FASE I: CUATRO (4) MESES y FASE II: SEIS (6) MESES.
FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	AGOSTO 17 DE 2022 POR TRES (3) MESES, HASTA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
PRORROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 1	POR SESENTA (60) DÍAS HASTA 16 DE ENERO DE 2022

PRORROGA 2 DE LA SUSPENSIÓN 1	POR VEINTE (20) DÍAS HASTA 05 DE FEBRERO DE 2023
PRORROGA 3 DE LA SUSPENSIÓN 1	POR VEINTE (20) DIAS, HASTA 23 DE FEBERO DE 2023
PRORROGA 4 DE LA SUSPENSIÓN 1	POR VEINTE (20) DIAS, HASTA 15 DE MARZO DE 2023
PRORROGA 5 DE LA SUSPENSIÓN 1	POR QUINCE (15) DIAS, HASTA 29 DE MARZO DE 2023
PRORROGA 6 DE LA SUSPENSIÓN 1	POR VEINTE (20) DIAS, HASTA 18 DE ABRIL DE 2023
PRORROGA 7 DE LA SUSPENSIÓN 1	POR QUINCE (15) DIAS, HASTA 03 DE MAYO DE 2023
PRORROGA 8 DE LA SUSPENSIÓN 1	POR QUINCE (15) DIAS, HASTA 11 DE MAYO DE 2023
FECHA DE REINICIO 1	12 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE NOVIEMBRE DE 2023
ESTADO	EN EJECUCIÓN

De acuerdo a lo anterior, se resaltan los siguientes considerantes:

Los Estudios previos que dieron origen al contrato de obra, establecieron las siguientes necesidades con relación al desarrollo del proyecto:

"…Que teniendo en cuenta la solicitud realizada por cada barrio, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos que debe tener cada predio para la inversión de los recursos, se seleccionaron los siguientes barrios para ejecutar el presente proyecto:

1. ALTOS DE COOSERVICIOS. Definido con Escritura 2319 de 2002, Código predial 0103 1090 000 1000, Matricula inmobiliaria 070-141878, con un área estimada de 984 m2. Lote destinado para uso comunal, excelente estado del lote, tanque de Veolia al costado norte del terreno.
…"

"…2. BALCONES DE TERRANOVA. Definido con escritura 480 de 2004, Código predial 0102 0937 000 2000, Matricula inmobiliaria 070-118960, con un área estimada de 650 m2. Lote destinado para uso comunal, en excelentes condiciones, determinantes: parque infantil y cancha múltiple…"

"…3. COOSERVICIOS. Definido con escritura 1676 de 1995, Código predial 0103 0651 000 2000, Matricula inmobiliaria 070-97789, con un área estimada de 1974,15m2. Lote con acuerdo de cambio de destinación efectuado, en excelentes condiciones para su uso…"

"…4. GRANJA SUR. Definido con escritura 2341 de 2001, Código predial 0103 0438 000 2000, Matricula inmobiliaria 070-135150, con un área estimada de 2223 m2. Lote con acuerdo de cambio de destinación efectuado, en excelentes condiciones para su uso. En la zona lote del terreno están proyectadas 6 viviendas unifamiliares, al oriente parque infantil, al occidente disposición salón comunal…"

"…5. LAS QUINTAS. Definido con escritura 2775 de 1997, Código predial 0103 0946 000 1000, Matricula inmobiliaria 070-107797, con un área estimada de 884 m2. Lote con acuerdo de cambio de destinación efectuado, en excelentes condiciones para su uso, cumple con el área necesaria para proyección del salón comunal…"

"…6. XATIVILLA. Definido con escritura 0880 de 2003, Código predial 013 9890 1000, Matricula inmobiliaria 070-127554 con un área estimada de 958.76 m2. Lote destinado para uso comunal, en excelentes condiciones, determinantes: zona de parqueo…"

"…7. EL MILAGRO. Definido con escritura 1026 de 1989, Código predial 0103 1084 000 4000, Matricula inmobiliaria 070-64819 con un área estimada de 2.624m2. Lote destinado para uso comunal, terreno cedido al municipio, cumple con medidas mínimas para proyección del salón comunal…"

"…8. EL TRIUNFO. Definido con escritura 580 de 2015, Código predial 0103 0240 000 1000, Matricula inmobiliaria No. 070-192330, con un área estimada de 5.045 m2. Lote destinado para uso comunal, poseen estructura actual en pésimas condiciones y con riesgo de colapso por fallas estructurales, se ejecutará la demolición de la estructura existente para proyectar el salón comunal…"

"…9. LA FLORIDA. Definido con escritura 2798 de 1987, Código predial y matricula inmobiliaria en proceso de reconocimiento. Lote destinado para zona de parqueo y en proceso de reconocimiento…"

"…10. LOS MUISCAS. Definido con escritura 2042 de 1983, Código predial 0102 0897 000 1000 matricula inmobiliaria en proceso de reconocimiento. Lote destinado para zona verde y en proceso de reconocimiento…"

Que el Contrato de obra, establece en su objeto, la construcción de 10 salones comunales, como se indica a continuación:

Objeto: *"SI-141 Estudios y diseños, constatación de condiciones, tramites en curaduría y obtención de licencias de construcción y construcción de diez (10) salones comunales tipo en el Municipio de Tunja - Boyacá"*

Que a la fecha calendada, se tiene el siguiente estado de intervención de los salones comunales, en cumplimiento del objeto del contrato de obra:

SALON COMUNAL	ESTADO	OBSERVACIONES
Altos de Cooservicios	En ejecución etapa construcción	
Balcones de Terranova	En ejecución etapa construcción	
Granja Sur	En ejecución etapa construcción	
Xativilla	En ejecución etapa construcción	
El Milagro	En ejecución etapa construcción	
El Triunfo	En ejecución etapa construcción	
Cooservicios	Sin ejecución – Sin licencia de construcción	Licencia de construcción en trámite de curaduría – Radicación subsanación observación curaduría 18 de octubre de 2023
Las Quintas	Sin ejecución – Sin licencia de construcción	Licencia de construcción en trámite de curaduría – Radicación subsanación observación curaduría 18 de octubre de 2023
La Florida	Sin ejecución – Sin licencia de construcción	En trámite de complementación de documentación para radicación ante curaduría

Los Muiscas	Sin ejecución – Sin licencia de construcción	En trámite de complementación de documentación para radicación ante curaduría

En consecuencia y de acuerdo al estado del proyecto, se informa que solamente se tiene la posibilidad de finalización de 6 de los 10 salones comunales establecidos en el objeto del contrato, para lo cual, y teniendo en cuenta que se están adelantando acciones mancomunadas entre Contratista, Interventoría y Municipio para la obtención de la expedición de las 4 licencias pendientes se resalta que es necesario una prórroga al contrato de obra, que aseguren los plazos adecuados para finalizar las actividades en mención y a su vez iniciar las actividades de construcción.

Ahora bien, sin apartarse de lo anterior, es importante mencionar que en el desarrollo del proyecto se han presentado atrasos ajenos a los intervinientes del proyecto que han afectado la ejecución de los 6 salones que se encuentra con licencia de construcción.

Las razones expeditas consisten en las lluvias presentadas durante las actividades de cimentación que disminuyeron rendimientos y una adecuada ejecución de actividades. Sobre lo cual, es importante tener en cuenta que entre los meses de mayo, junio y julio, se presentaron los siguientes eventos de lluvias en el Municipio de Tunja, que afectaron el desarrollo del proyecto:

DIA	TIPO DE CLIMA	HORAS DE SOL	HORAS DE LLUVIA
27/05/2023	SECO	8	0
28/05/2023			
29/05/2023	LLUVIAS MODERADAS	4	4
30/05/2023	SECO	8	0
31/05/2023	SECO	8	0
1/06/2023	LLUVIAS MODERADAS	4	4
2/06/2023	LLUVIAS MODERADAS	4	4
3/06/2023	LLUVIAS MODERADAS	4	4
4/06/2023			
5/06/2023	LLUVIAS MODERADAS	4	4
6/06/2023	SECO	8	0
7/06/2023	LLUVIAS MODERADAS	4	4
8/06/2023	SECO	8	0
9/06/2023	LLUVIAS MODERADAS	4	4
10/06/2023	SECO	8	0
11/06/2023			
12/06/2023			
13/06/2023	LLUVIAS INTENSAS	2	6
14/06/2023	LLUVIAS INTENSAS	3	5
15/06/2023	LLUVIAS INTENSAS	4	4
16/06/2023	LLUVIAS MODERADAS	3	5
17/06/2023	LLUVIAS INTENSAS	1	7
18/06/2023			
19/06/2023			
20/06/2023	LLUVIAS MODERADAS	7	2
21/06/2023	SECO	8	0
22/06/2023	LLUVIAS MODERADAS	5	3
23/06/2023	SECO	8	0
24/06/2023	LLUVIAS INTENSAS	3	5
25/06/2023			
26/06/2023	LLUVIAS INTENSAS	0	8
27/06/2023	LLUVIAS MODERADAS	4	4

DIA	TIPO DE CLIMA	HORAS DE SOL	HORAS DE LLUVIA
28/06/2023	LLUVIAS MODERADAS	5	3
29/06/2023	SECO	8	0
30/06/2023	SECO	8	0
1/07/2023	SECO	8	0
2/07/2023			
3/07/2023	SECO	8	0
4/07/2023	SECO	8	0
5/07/2023	LLUVIAS INTENSAS	3	5
6/07/2023	SECO	8	0
7/07/2023	SECO	8	0
8/07/2023	LLUVIAS MODERADAS	4	4
9/07/2023			
10/07/2023	SECO	8	0
11/07/2023	LLUVIAS MODERADAS	4	4
12/07/2023	SECO	8	0
13/07/2023	LLUVIAS MODERADAS	4	4
14/07/2023	LLUVIAS MODERADAS	4	4
15/07/2023	SECO	8	0
16/07/2023			
17/07/2023	SECO	8	0
18/07/2023	LLUVIAS MODERADAS	4	4
19/07/2023	LLUVIAS MODERADAS	4	4
20/07/2023	SECO	8	0
21/07/2023	SECO	8	0
22/07/2023	SECO	8	0
23/07/2023			
24/07/2023	SECO	8	0
25/07/2023	SECO	8	0
26/07/2023	SECO	8	0
27/07/2023	SECO	8	0
28/07/2023	SECO	8	0
29/07/2023	SECO	8	0
30/07/2023			
31/07/2023	SECO	8	0

De lo cual, se puede extraer que se presentaron 25 días con eventos climáticos de lluvia, los cuales tuvieron una afectación aproximada en rendimientos de 15 días calendario.

De igual forma, es importante mencionar, que se ha presentado una deserción y ausencia del personal mano de obra y operativo disponible en el Municipio de Tunja, lo cual afectó negativamente el desarrollo del proyecto y los rendimientos ejecutados en los 6 salones comunales que cuentan con licencia de construcción.

De igual manera se presentó demora en el suministro de la perfilería metálica para la estructura de cubierta la cual por sus dimensiones y calibres se fabricó según especificaciones técnicas, adicional la teja termoacústica también presento demora en el suministro, el baldosín granito 0.30 x .0.30 también presento demora en el suministro.

Los tramites de la disponibilidad para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado tramitados con la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A E.S.P y su posterior ejecución en cada uno de los salones comunales también afecto los normales rendimientos para la ejecución de actividades y obras exteriores de cada uno de los salones comunales, a la fecha está pendiente la ejecución de los trabajos

de instalación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado para el salón comunal “El Triunfo” el cual se iniciaran los trabajos el día 21 de noviembre de 2023.

Finalmente, es importante mencionar la imperiosa necesidad de garantizar la prórroga del contrato de obra, en el sentido de dar cabal cumplimiento a los estamentos de la ley 80 de 1993 en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la contratación estatal y entrega de las obras a la comunidad; resaltando que la prórroga relacionada, no generará mayores costos al proyecto.

Solicitud de Aval Modificación de cantidades No 3.

Durante el desarrollo del proyecto, se han presentado, mayores, menores cantidades, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, las cuales se han presentado, debido a las características específicas y físicas de los terrenos a intervenir, lo cual, ha generado la necesidad de realizar actividades de excavaciones, retiro de material y llenos mayores a los previstos en la etapa de evaluación de diseños.

De igual forma, se han presentado mayores cantidades en teja termoacústica, de acuerdo a las condiciones evaluadas, para el manejo de fachada, conjuntamente entre Contratista, Interventoría y Municipio de Tunja.

Así mismo, se han evaluado menores cantidades de acuerdo a la implantación final de urbanismo, y se resalta que se disminuyen las actividades del capítulo de sostenibilidad, resaltando que las mismas, no afectan la funcionabilidad y operatividad de los salones a construir.

A continuación, se presenta la evaluación de mayores y menores cantidades del proyecto:

Item	Descripción	Mayor o menor Cantidad	Mayor o menor cantidad	Mayor o menor Valor	Cantidad actiualizada	Valor actualizado
2,10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	+	350,00	23.146.900,00	1.395,33	92.278.754,22
2,50	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	-	-1.280,65	-9.426.828,81	19.784,69	145.635.138,93
2,60	CAJAS DE INSPECCION DE80*80*80 cm LADRILLO	+	1,00	492.495,00	13,00	6.402.435,00
2,70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	+	7,00	172.228,00	86,14	2.119.388,56
4,40	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	+	870,00	6.963.480,00	3.204,36	25.647.697,44
4,50	PAÑETE LISO MUROS 1:4	+	220,00	4.440.920,00	2.816,68	56.857.502,48
8,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA THERMOACUSTICA TIPO TRAPEZOIDAL a 360	+	310,28	16.537.303,44	1.641,60	87.493.996,80
12,56	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 CM	+	42,48	2.397.710,39	226,68	12.794.561,94
12,57	SUMINISTRO E INSTALACION DE	-	-241,32	-12.740.853,75	0,00	0,00

Item	Descripción	Mayor o menor Cantidad	Mayor o menor cantidad	Mayor o menor Valor	Cantidad actiualizada	Valor actualizado
	SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGUN NORMA NTC-4109					
12,58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL 40*40*6 CM	-	-33,86	-2.459.540,34	0,00	0,00
12,59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL ALERTA (PUNTOS) 40*40 CM	-	-11,60	-878.856,85	0,00	0,00
12,60	CAÑUELA PREFABRICADA TIPO A - A120	-	-30,00	-1.594.835,45	70,00	3.721.282,71
13,00	**ITEM NO PREVISTOS OBRAS SOSTENIBILIDAD**					
13,10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	-	-164,66	-889.530,27	0,00	0,00
13,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVA	-	-95,73	-5.270.680,31	0,00	0,00
13,30	TANQUE BOTELLA DE 300 L NEGRO C.T. C.ACC	-	-6,00	-2.590.923,30	0,00	0,00
13,40	CURVA TUBO BLANCO 25MM BX1	-	-12,00	-2.636.508,00	0,00	0,00
13,50	TUBO 4x3 m VENTILACION	-	-18,00	-1.354.860,00	0,00	0,00
13,60	MP REGISTRO DE BOLA PVC 235 PSI LISA 1PG	-	-18,00	-97.238,88	0,00	0,00
13,70	MP GV LUMINARIA SOLAR LED 15W LUZ BLANCA X4 Und	-	-4,00	-6.489.080,00	0,00	0,00
13,80	VALVULA BOLA 1/2 x 175Psi HELBERT	-	-12,00	-560.040,00	0,00	0,00
13,90	MP BOMBA SUMERGIBLE AGUA LIMPIA TIPO BALA 2HP	-	-6,00	-7.198.620,00	0,00	0,00

Se resalta que la modificación de cantidades solamente incluye la intervención de actividades en 6 salones comunales.

En consecuencia, se pone a consideración de la Interventoría y el Municipio de Tunja de la presente solicitud, la cual concluye los siguientes requerimientos:

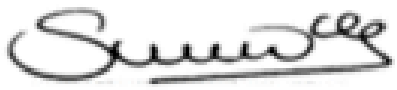
1. Modificación de la cláusula 2 del contrato de obra, adicionándose un plazo de 2 meses y 13 días, y estableciendo un plazo definitivo de 12 meses y 15 días.
2. Aceptación y oficialización de acta de mayores, menores cantidades e ítems no previstos No 3
3. Definición por parte del Municipio del alcance definitivo a ejecutar del proyecto, en el entendido que solamente hay 6 salones en ejecución con licencia de construcción y 4 salones pendientes de expedición de licencia, de los cuales, 2 salones, no se cuenta con documentos legales de lote para radicación ante curaduría.

Por lo anterior, agradecemos su atención y definición de las acciones del caso que garanticen la finalización de las obras a cabalidad y de acuerdo a las solicitudes en mención, resaltando que como soporte de la presente solicitud, se remiten los siguientes documentos:

- Copia estudios previos
- Copia de licencias de construcción de 6 salones comunales.
- Copia bitácora de obra, que dan fe de los eventos de lluvia.
- Cronograma de trabajo propuesto para la Intervención de los 6 salones con licencia de construcción, resaltando que el cronograma de 10 salones se evaluará de acuerdo a la definición de alcances a ejecutar.
- Acta de modificación de cantidades No 3

Agradezco de antemano la atención a la presente y a la espera de sus valiosos comentarios

Cordialmente



JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
R/L Consorcio Salones 2021